

## COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, Colombia, octubre 4 de 2023.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, rechaza la información errónea que circula sobre el Galeón San José.

1. El 10 de julio de 2018 el director del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, Dr. Armando Martínez Garnica y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura Dr. Juan Manuel Vargas Ayala, suscribieron un acta en la cual se lee: *“un sobre sellado y lacrado el cual dice contener documentos que en los cuales se encuentran consignadas las coordenadas de ubicación del Galeón San José, los cuales tienen el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1675 de 2013: el ingreso al Archivo General de la Nación de este sobre se hace por depósito voluntario. Nota: en virtud de este acuerdo se tiene que el sobre sellado y lacrado es de propiedad del Ministerio de Cultura, por lo tanto, el AGN únicamente funge como su tenedor y custodio, por lo cual, según las instrucciones del propietario, queda expresamente prohibida su apertura y la divulgación de su contenido a cualquier persona, este retornará a su propietario una vez él mismo lo solicite por medio de escrito autorizado por la señora Ministra de Cultura o el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura dirigido al director del AGN”*.
2. La anterior acta estuvo seguida de otra firmada el 6 de agosto de 2018 por las mismas personas y en su misma calidad y estuvo destinada a complementar la entrega de documentos realizada el 10 de julio. Allí se lee: *“en esta oportunidad se le suma una valija que contiene (...esta información no se cita por su carácter reservado). Todos los documentos incluyendo el sobre sellado y lacrado del 10 de julio de 2018, quedan depositados en la valija sellada en cartón con la rúbrica del director del AGN, además tiene carácter de reservado de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1675 de 2013: El ingreso al Archivo General de la Nación de este sobre se hace por: depósito voluntario. Notas: con esta se complementa la efectuada el pasado 10 de julio de 2018. En virtud de este acuerdo se tiene que los documentos en depósito son de propiedad del Ministerio de Cultura, por lo tanto, el AGN únicamente funge como su tenedor y custodio, por lo cual, según las instrucciones del propietario, queda expresamente prohibida*

*su apertura y la divulgación de su contenido a cualquier persona, este retornará a su propietario una vez sea solicitado por medio de escrito autorizado por el Señor Presidente de la República dirigido al Director del AGN."*

3. En el artículo es incorrecta la referencia al período de trabajo en el Archivo General de la Nación del doctor Armando Martínez Garnica, en efecto él trabajó como director de la institución desde el 13 de julio de 2016 hasta el 17 de marzo de 2019.
4. Mediante el Radicado No. AGN-2-2023-009336 del 2 de octubre de 2023 la directora del Archivo respondió el derecho de petición recibido del señor Francisco Hernando Muñoz Atuesta, director general de la Veeduría Nacional para el Control Social del Patrimonio Cultural ([vnpsumergido@gmail.com](mailto:vnpsumergido@gmail.com)). El petionario solicitaba: *"información relacionada con el sobre lacrado con las coordenadas del naufragio del Galeón San José (...)"*.
5. Comedidamente solicitamos a la ciudadanía entender que: "es absolutamente increíble e indignante" que alguien entregue a los medios de comunicación información errónea comprometiendo la transparente actuación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Por lo antes señalado, solicitamos a la ciudadanía tener en consideración la información que suministramos en este comunicado.

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888